

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**GIJÓN NÚMERO 4****EDICTO**

D/D^a OLGA PEÑA GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de GIJON, HAGO SABER:

Que en el PO 1/17 de este Juzgado de lo Social, sobre CANTIDAD se han dictado las resoluciones cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra las que cabe interponer el recurso que se indica:

RESOLUCION: DECRETO CONCILIACIÓN de fecha 19/07/2017 y DECRETO ACLARACION de fecha 21/07/2017.

RECURSO Y PLAZO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO:

Frente al Decreto de conciliación cabe RECURSO DE REVISIÓN EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

Frente al Decreto de aclaración no cabe recurso.

PERSONAS A QUIEN SE NOTIFICA, CITA: THE RIOSECO BUSINESS CORPORATION SUCURSAL EN MADRID.

Y para que sirva de notificación en legal forma a THER RIOSECO BUSINESS CORPORATION SUCURSAL EN MADRID, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GIJON, a 21 de julio de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.567/17)

